



TRAMITADO

25 ABR 2022

REF: DESIGNA MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN CAPACITACIÓN EN TÉCNICAS DE FABRICACIÓN, ARMADO E INSTALACIÓN DE MUEBLES PARA JOVENES QUE SE ENCUENTRE EN EL CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA (CIP) Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CRC) DE COPIAPÓ. ID 1820-5-LE22

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 039 - . / B

Copiapó, a 25 ABR 2022

**VISTOS:**

Lo dispuesto en Decreto Ley Nº 2.465/79; en el Decreto Supremo Nº 356/80 y 510 de 2006, ambos del Ministerio de Justicia; art. 18 del Decreto Ley 3001; en los Decretos Supremos Nº 54 de 2001, 72 de 1981, 1256 de 1990, 1312 de 1999 y 826 de 2002, todos del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta Nº 540 de 2000 del Ministerio de Hacienda; en la Ley 19.886, sobre Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250, modificado por decreto Nº 1562 de 2006; Ley Nº 21.289 que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2021; Circular Nº 4 de 2003 y Circular Nº 23 de 2006, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta Nº 2133 y en la Resolución Exenta RA Nº 263/165/2022 de 10 de enero de 2022, ambas de la Dirección Nacional del SENAME; en la Resolución Exenta Nº 028/B de 13 de abril de 2022 de la Dirección Regional de SENAME de Atacama; y en la Resolución Nº 7 del 2019, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Servicio Nacional de Menores es un Organismo dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, cuya misión es contribuir a proteger y promover los derechos de niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados en el ejercicio de los mismos y a la reinserción social de adolescentes que han infringido la ley penal, correspondiéndole especialmente diseñar y mantener una oferta de programas especializados destinados a la atención de niños, niñas y adolescentes, así como estimular, orientar, supervisar y fiscalizar técnica y financieramente la labor que desarrollan las instituciones públicas o privadas que tengan la calidad de colaboradores acreditados.
2. Que, por Resolución Exenta Nº 028/B, de 13 de abril de 2022 de la Dirección Regional del SENAME de la Región de Atacama, se aprobaron las Bases Administrativas de la Licitación Pública para la contratación del servicio de aseo en las dependencias de la Dirección Regional de SENAME Atacama.
3. Que, el presente llamado a licitación se publicó en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID Nº 1838-5-LE22, con fecha 13 de abril de 2022.
4. Que, de conformidad con lo indicado en el numeral VI. "Comisión Evaluadora" de las Bases Administrativas de la Licitación Pública, se dispone que el proceso de evaluación estará a cargo de una comisión conformada por tres (3) funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores, que a continuación se detallan:
  - a) 1 Representante del Área Técnica del CIP-CRC de SENAME ATACAMA
  - b) 1 Representante de la Jefatura Técnica de CIP-CRC de SENAME ATACAMA
  - c) 1 Representantes de la Unidad de Justicia Juvenil SENAME ATACAMA
5. Que, en consecuencia, corresponde dictar el respectivo acto administrativo por el que se dispone la integración de la comisión evaluadora de acuerdo con lo señalado en las Bases de Licitación ya singularizada.

## RESUELVO:

**1° DESÍGNASE** a los/as funcionarios/as que a continuación se individualizan como miembros de la Comisión Evaluadora de las propuestas presentadas en la Licitación Pública para la contratación del servicio capacitación en técnicas de fabricación, armado e instalación de muebles para jóvenes que se encuentre en el centro de internación provisoria (CIP) y centro de régimen cerrado (CRC) de Copiapó. ID 1820-5-LE22, cuyas bases especiales fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 028/B, de 13 de abril de 2022 de la Dirección Regional del SENAME de la Región de Atacama:

- a) **Patricio Escobar Manquez**, Jefatura técnica CIP CRC CSC
- b) **Paola Jara Morales**, Representante de la Unidad de Justicia Juvenil SENAME ATACAMA
- c) **Franco Castillo González**, Representante del área técnica del CIP CRC CSC

En ausencia de cualquiera de los/as integrantes de la Comisión Evaluadora, nombrese en calidad de reemplazante a los siguientes funcionarios:

- a) **Fernando Reyes Palma**, Representante Jefatura Técnica CIP CRC CSC ..
- b) **Nelson Morales Venegas**, Representante de la Unidad de Justicia Juvenil SENAME
- c) **Claudio Cortes Cáceres**, Representante del área técnica

**2° PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**3° INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, [www.leylobby.gob.cl](http://www.leylobby.gob.cl), quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases. En caso que sus funciones deban extenderse más allá de dicha fecha, deberá actualizarse la fecha de término de la Comisión en el referido portal.

## ANÓTESE y COMUNÍQUESE



**CAROLINA SOL CORTÉS HENRIQUEZ**  
**DIRECTORA REGIONAL DE ATACAMA**  
**SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

**CCH/SAA/saa**

### **Distribución:**

- Unidad Administración y Finanzas DR Atacama
- Unidad Jurídica DR Atacama
- UJJ DR Atacama
- Encargada Lobby DR Atacama
- Oficina de Partes